



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:51 horas del día 25 de mayo del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Néstor Martínez Romero, y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.759/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Presentación de los resultados de las evaluaciones para la Precalificación de interesados de la Primera Convocatoria de la Ronda 1.
- II.2 Modificación al Calendario de las Bases de la primera Convocatoria de la Ronda 1 CNH-R01-L01/2014.

III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Sustitución del Anexo-6 del Contrato de la tercera Convocatoria de la Ronda 1 CNH-R01-L03/2015.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Presentación de los resultados de las evaluaciones para la Precalificación de interesados de la Primera Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones de la Comisión y Coordinador del Comité Licitatorio, para la exposición.

El licenciado Álvarez manifestó que en relación con el proceso de precalificación de la Primera Convocatoria de la Ronda 1, relacionada con la adjudicación de contratos de producción compartida para la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Exploración y Extracción en Aguas Someras para 14 Áreas Contractuales, procedería a hacer del conocimiento del Órgano de Gobierno, lo siguiente:

Que durante el periodo de precalificación previsto en las bases, el Comité Licitatorio llevó a cabo la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por los interesados en precalificar, de acuerdo con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas de ejecución, financieras y legales previstos en las bases.

Que dicha evaluación se llevó a cabo con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en particular de la Unidad de Inteligencia Financiera, para la revisión de los requisitos respecto de recursos de procedencia ilícita, el apoyo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para revisar la experiencia en seguridad industrial y medio ambiente que presentaron los interesados, y el apoyo de la Secretaría de Energía, respecto de las consultas que se hicieron con relación a los lineamientos técnicos, facultad de dicha dependencia.

Que con base en lo anterior, durante la evaluación fue necesario solicitar a los interesados aclaraciones a la información y documentación presentada, la cual fue desahogada por los mismos durante el periodo previsto en el calendario.

Que concluida la revisión, el análisis y la evaluación de la información, el Comité Licitatorio emitió un dictamen en el que concluye quienes son los interesados que cumplen con los requisitos de experiencia, capacidad técnica de ejecución, financieras y legales previstos en las bases de licitación y procedió a dar lectura a la lista de las empresas, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En consorcio:

1. BG Group México Exploration S.A. de C.V., en consorcio con Galp Energía E&P B.V.;
2. ENI International B.V., en consorcio con Noble Energy México S. de R.L. de C.V. y CASA Exploration, L.P.;
3. Murphy Worldwide, Inc., en consorcio con Ecopetrol, S.A., PETRONAS Carigali International E&P B.V. y PTT Exploration and Production Public Company Limited;
4. Pan American Energy LLC, en consorcio con E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.;
5. Talos Energy LLC, en consorcio con Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V. y Glencore E&P (México) LTD;
6. Tullow México B.V., en consorcio con Petrobal S.A.P.I. de C.V.;
7. Woodside Energy Mediterranean Pty LTD, en consorcio con Diavaz Offshore, S.A.P.I de C.V. y Pluspetrol México B.V.

De forma individual:

8. Atlantic Rim México, S. de R.L. de C.V.;
9. BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.;
10. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.;
11. Cobalt Energía de México, S. de R.L. de C.V.;
12. Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) UNIPERSONAL;
13. ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.;
14. Hess México Oil and Gas, S. de R.L. de C.V.;
15. Hunt Overseas Oil Company;
16. LUKOIL Overseas Netherlands B.V.;
17. Maersk Olie og Gas A/S.;
18. Marathon Offshore Investment Limited;
19. Nexen Energy Holdings International Limited;
20. ONGC Videsh Limited;
21. Pacific Rubiales E&P México S.A.P.I. de C.V.;
22. Petróleos Mexicanos;



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

23. Plains Acquisition Corporation;
24. Premier Oil PLC;
25. Statoil E&P México, S.A. de C.V.; y
26. Total, S.A.

Que de las 34 empresas interesadas que iniciaron el proceso de precalificación, 19 de ellas solicitaron precalificación en forma individual y 19 compañías más solicitaron precalificación integradas en siete consorcios.

Y, que hubo un total de 38 empresas que solicitaron la precalificación, ya sea en consorcio o de manera individual y destacó que de las 34 empresas que se tenían inicialmente en el proceso de precalificación, 3 de ellas ya no continuaron con el proceso, que son: INPEX Corporation, Petrobras y Shell.

Por otra parte, el licenciado Álvarez sometió a la consideración del Órgano de Gobierno que el Comité Licitatorio emita la constancia de precalificación, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5. de las Bases, que le permitirá a los precalificados seguir con el proceso y presentar una propuesta económica.

Por último, comentó que, una vez resuelto por el Órgano de Gobierno, la constancia de precalificación se haría llegar ese mismo día por correo electrónico a cada uno de los representantes legales y, asimismo, se publicaría la lista de precalificados en la página www.ronda1.gob.mx.

Al término de la exposición, el Comisionado Presidente reiteró que lo que se estaba presentando a aprobación del Órgano de Gobierno era la precalificación de 26 participantes que han acreditado todas esas capacidades, 19 de ellos como licitantes individuales, lo que significa que son empresas operadoras que mostraron la capacidad financiera, pero que también tienen la capacidad de operación, y así lo acreditaron y 7 que se presentaron en consorcio.

Explicó que al momento que estas empresas presentaron sus capacidades a nivel de consorcio, sumaron a otras 12 empresas que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

originalmente no estaban en la lista de 34, para cumplir las capacidades a nivel de consorcio, de tal suerte que son 19 empresas que han acreditado sus capacidades en lo individual, y 19 que se agrupan en 7 consorcios, lo que da un total de 26 licitantes que acreditan sus capacidades y que tienen el respaldo de la evaluación que hizo el Comité Licitatorio, bajo la coordinación del licenciado Martín Álvarez.

Comentó también que en estos 26 licitantes, que comprenden 38 compañías, hay empresas de varias nacionalidades como de México, Inglaterra, Portugal, Italia, Estados Unidos, Colombia, Malasia, Tailandia, Argentina, Australia, Rusia, Dinamarca, China, India, Noruega y Francia.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.16.001/2015

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos resolvió la Precalificación de la Licitación CNH-R01-L01/2014 para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en catorce Áreas Contractuales en Aguas Someras del Golfo de México.

ACUERDO CNH.E.16.001/2015

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L01/2014 emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, resolvió la Precalificación en dicha licitación, de las empresas que a continuación se relacionan:

A favor:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Precalificados en Consorcios:	
1	BG Group México Exploration S.A de C.V. en consorcio con Galp Energía E&P B.V.
2	ENI International B.V. en consorcio con Noble Energy México S. de R.L. de C.V. CASA Exploration, L.P.
3	Murphy Worldwide, Inc. en consorcio con Ecopetrol, S.A. PETRONAS Carigali International E&P B.V. PTT Exploration and Production Public Company Limited
4	Pan American Energy LLC en consorcio con E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A DE C.V.
5	Talos Energy LLC en consorcio con Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V. Glencore E&P (MEXICO) LTD.
6	Tullow México B.V. en consorcio con Petrobal S.A.P.I. de C.V.
7	Woodside Energy Mediterranean Pty LTD en consorcio con Diavaz Offshore, S.A.P.I DE C.V. Pluspetrol México B.V.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Precalificados individualmente:

8	Atlantic Rim México, S. DE R.L. DE C.V.
9	BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.
10	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
11	Cobalt Energía de México, S. de R.L. de C.V.
12	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) UNIPERSONAL
13	ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
14	Hess México Oil and Gas, S. de R.L. de C.V.
15	Hunt Overseas Oil Company
16	Lukoil Overseas Netherlands B.V.
17	Maersk Olie OG GAS A/S.
18	Marathon Offshore Investment Limited
19	Nexen Energy Holdings International Limited
20	ONGC Videsh Limited
21	Pacific Rubiales E&P México S.A.P.I. DE C.V.
22	Petróleos Mexicanos
23	Plains Acquisition Corporation
24	Premier Oil PLC
25	Statoil E&P México, S.A. de C.V.
26	Total, S.A.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que el Comité Licitatorio expida a las empresas la correspondiente constancia de Precalificación, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases de Licitación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.2 Modificación al Calendario de las Bases de la primera Convocatoria de la Ronda 1 CNH-R01-L01/2014.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaría Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Presidente.

El Comisionado Presidente comentó que conforme a las bases de licitación vigentes y al calendario correspondiente, el 25 de mayo, mismo día de la sesión, era la fecha límite para resolver sobre las empresas precalificadas, que era el tema al que había correspondido el punto anterior.

Indicó que, en ese orden, el próximo evento sería el 29 de mayo, fecha límite para la publicación de las Bases finales, incluyendo el contrato final.

Advirtió que previendo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, puedan hacer unos últimos ajustes derivados de los comentarios y preguntas que se han recibido en el portal www.ronda1.gob.mx, se estaba proponiendo al Órgano de Gobierno un cambio en el calendario para dar unos días adicionales para que una vez publicadas las últimas versiones de las bases y del contrato, las empresas puedan revisar los documentos y generar algún comentario.

A continuación, el Comisionado Presidente se refirió a las fechas del calendario que se modificarían y pidió al licenciado Martín Álvarez Magaña confirmara estas fechas.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El licenciado Álvarez comentó que la fecha para que puedan hacer solicitudes de aclaración los interesados se mueve al 4 de junio y la convocante puede responderlas a más tardar el 8 de junio.

Por otra parte, dijo que la fecha de publicación de Bases finales se moverá del 29 de mayo al 9 de junio.

El Comisionado Presidente preguntó si había comentarios.

El Comisionado Héctor Acosta indicó que deseaba precisar que la Comisión ha aprobado hasta la fecha tres Convocatorias o tres procesos licitatorios de la Ronda 1 y que, tanto el tema de la precalificación que se había aprobado en el punto anterior como la modificación al calendario que se estaba proponiendo, correspondían a la primera convocatoria, que se refiere a los 14 bloques para exploración en aguas someras.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.16.002/2015

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 13, fracción I, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos propuestos en la sesión, las modificaciones al calendario de las bases de la Licitación CNH-R01-L01/2014.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

III.1 Sustitución del Anexo-6 del Contrato de la tercera Convocatoria de la Ronda 1 CNH-R01-L03/2015.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva informó que se detectó un error en uno de los cuadros del Anexo 6 del contrato remitido por la Secretaría de Energía, por lo cual se había solicitado su sustitución.

Aclaró que, en este caso, se trataba de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1 y que sólo se estaba presentando para conocimiento del Órgano de Gobierno, por lo que no se somete a votación y únicamente se toma conocimiento.

No habiendo comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.16.003/2015

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento de la sustitución del Anexo-6 del Contrato de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1 CNH-R01-L03/2015.

Asimismo, acordó que la sustitución sea publicada en la página www.ronda1.gob.mx.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:14 horas del día 25 de mayo de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva